COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CONVOCATORIA A LA

Licitación Pública Nacional Electrónica

LPN-006AYJ999-02-2017

LA-006AYJ999-E29-2017

Relativa a la Contratación de:

SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2017-2019.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica.

No. de procedimiento en CompraNet: LA-006AYJ999-E29-2017

Descripción de la contratación: "SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2017-2019".

CALENDARIO DE EVENTOS

VISITA A LAS INSTALACIONES

LUGAR Y FECHAS:	**NO APLICA**

JUNTA DE ACLARACIÓN

DÍA:	**09**	**MES:**	**NOVIEMBRE**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**11:00 HORAS**
LUGAR:	Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**16**	**MES:**	**NOVIEMBRE**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**11:00 HORAS**
LUGAR:	Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**17**	**MES:**	**NOVIEMBRE**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**14:00 HORAS**
LUGAR:	Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

FECHA LÍMITE DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:

DÍA:	**30**	**MES:**	**NOVIEMBRE**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**16:00 HORAS**
LUGAR:	Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LPN-006AYJ999-02-2017, N° DE COMPRANET LA-006AYJ999-E29-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en adelante **"LA CEAV"** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 6, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con teléfono 1000 2060, establece la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LPN-006AYJ999-02-2017, N° de CompraNet LA-006AYJ999-E29-2017, para la contratación del Servicio de comunicaciones de voz y datos 2017-2019,** a través de un contrato adjudicado por partida, según la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **39 y 85** de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, (Última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017) y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia; esta licitación será **ELECTRÓNICA de carácter nacional,** en la que los licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; asimismo, sólo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuyo objeto social deberá ser de acuerdo a la contratación señalada en la presente convocatoria, conforme a las partidas 1 y 2 de la presente convocatoria.

De conformidad al Anexo Primero, Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, (Última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017), se informa lo siguiente:

> *Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga* www.gob.mx/sfp.

Así mismo de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO, fracción II; Anexo Segundo MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, numerales 2, 3 y 6, del citado Protocolo se informa lo siguiente:

> *Los particulares (personas físicas y/o morales) podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, dicho manifiesto se encontrará disponible en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp (único medio para presentarlo).*

Los interesados tienen derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con domicilio ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos No. 101, piso 7, Tizapán San Ángel, Delegación, Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, con correo electrónico luis.grijalva@ceav.gob.mx, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas, si advierten conductas susceptibles de constituir incumplimiento a obligaciones de servidores públicos, cometidas por quienes los atiendan con motivo del proceso de contratación de que aquí se trata.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011 **Anexo 6.**

Con fundamento en los artículos 25 párrafo tercero 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción II, inciso f) y 85, de su Reglamento, la contratación resultado de la presente licitación será **por un monto mínimo y un monto máximo**. La vigencia de ésta contratación será **a partir de las 00:01 del 1 diciembre de 2017 y concluirá a las 23:59 del 30 de noviembre de 2019.**

Nota: Para poder dar cumplimiento al servicio el licitante adjudicado deberá entregar, instalar y configurar el equipamiento necesario, a más tardar un día natural previo al inicio de la vigencia del servicio.

Año	Min 2017	Max 2017	Min 2018	Max 2018	Min 2019	Max 2019
Monto Anual para las partidas 1 (Servicio de telefonía SIP e internet asimétrico) y 2 (Servicio de transmisión de	$51,800.00	$129,500.00	$621,600.00	$1,554,000.00	$569,800.00	$1,424,500.00

datos vía internet)						
TOTAL MINIMO SERVICIO						$1,243,200.00
TOTAL MAXIMO SERVICIO						$3,108,000.00

La contratación que se derive de esta licitación cuenta con la autorización plurianual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento, estableciendo que para fines de ejecución y pago el contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaría conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Los montos anuales son cifras sin considerar decimales, los montos totales son los reportados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales de la SHCP.

"LA CEAV" cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2017, de conformidad con el oficio CEAV/DGAYF/1087/2017 de fecha 11 de octubre de 2017.

La **"LA CEAV"** cuenta con la autorización para contratar de forma plurianual de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, de acuerdo con el oficio número CEAV/CE/554/2017 de fecha 30 de agosto de 2017 y en el que se hace referencia al trámite en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) de la secretaría de Hacienda y Crédito Público con folio 2017-47-AYJ-64.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATO	PARTIDAS
Servicio de telefonía SIP e internet asimétrico	1
Servicio de transmisión de datos vía internet	2

La descripción y especificaciones técnicas detalladas de los servicios solicitados se encuentran en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar deberán presentar:

a) Una sola proposición con la/las partida(s) en las que participen.

b) La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, en idioma español.

c) La propuesta deberá contener la documentación señalada en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, y/o en su caso, los indicados en el punto 2.1.6, de presentar una propuesta conjunta el 2.1.7, el punto 2.1.8, toda vez que este es únicamente informativo, 2.1.6.1, 2.1.9, 2.1.11 y 2.1.12.

d) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga así como: las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria a la licitación, el escrito de facultades **Anexo 2**, el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo 3** y la declaración de integridad (punto 2.1.3). No podrán desecharse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento debiendo el representante común de la agrupación señalar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refieren los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, para dar cumplimiento a esta convocatoria a la licitación es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita**.**

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de las personas que presenten proposición conjunta frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

> **Nota:** Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado las personas que presenten proposición conjunta.

El licitante deberá referenciar con claridad a qué numeral de requisitos legales, administrativos y técnicos corresponde cada una de las cartas presentadas.

2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", la proposición que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de la presente convocatoria.

2.1.1 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

2.1.2 Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.3 Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.1.4 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.

2.1.5 Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.

2.1.6 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el formato denominado **Anexo 9** con la manifestación que indica su estratificación ya sea micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no se encuentre en alguno de estos supuestos de estratificación, deberá manifestarlo a través de un escrito libre (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).

2.1.6.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate. El licitante deberá acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

2.1.7 En caso de presentar propuestas conjuntas, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integran dicha proposición, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.8 De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del **Anexo 10 (Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales)** de esta convocatoria a la licitación. (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).

2.1.9 Presentar documento en el que conste la opinión emitida por el SAT sobre el artículo 32-D del CFF, obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente **(Anexo 5)**. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correos electrónicos de **“LA CEAV”**, los siguientes antonio.sanchez@ceav.gob.mx, karina.armas@ceav.gob.mx, (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).

Así mismo, presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente **(Anexo 5-A)** (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).

2.1.10. NO APLICA.

2.1.11 En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal (cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados), cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento; sin embargo, se tomará en cuenta para efectos de otorgar puntos en la evaluación de las propuestas, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 de esta convocatoria).

2.1.12. Presentar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para comprobar que las empresas hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento; sin embargo, se tomará en cuenta para efectos de otorgar puntos en la evaluación de las propuestas, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 de esta convocatoria).

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", requisitos que deberán cumplirse por cada una de las partidas en la que se desee participar, la proposición deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia.

A. Carta firmada por su apoderado o representante legal donde establezca que cuenta con por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio afines a los solicitados en la/las partida(s) que participe del **Anexo 1** de esta convocatoria.

Deberá incluir una lista de sus principales clientes:

a) Nombre de la institución o de la empresa,
b) Nombre de contacto,
c) Puesto,
d) Teléfonos,
e) Correo electrónico,
f) Nombre del proyecto, y
g) Estatus del proyecto.

"LA CEAV" se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de la carta presentada cumple cada uno de los puntos solicitados en éste apartado.

B. El licitante deberá presentar cuando menos tres contratos vigentes, terminados o extendidos en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y/o 2017, cuyo objeto y monto sea igual, similar o superior al servicio de la presente convocatoria. Dicho contrato deberá contener al menos la siguiente información:

a) Proemio, declaraciones, objeto y monto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.
b) Indicar el nombre y/o razón social del cliente.

C. Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad del servicio descrito en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

D. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas necesarias para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

E. Carta compromiso firmada por su apoderado o representante legal en la que de resultar adjudicado para la partida de que se trate del **Anexo 1**, se compromete a que el inicio de la vigencia será a partir de las 00:01 horas. del 01 de diciembre de 2017 y hasta las 23:59 del 30 de noviembre de 2019 y que para poder darle cumplimiento al servicio, deberá realizar previamente la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, a más tardar un día natural previo a la vigencia del servicio, a fin de que el servicio se esté prestando de manera ininterrumpida.

F. Acreditar al menos tres contratos terminados en los últimos 5 años, iguales o similares a lo requerido en la presente convocatoria, donde hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, dicha acreditación deberá realizarse mediante la presentación de los contratos relativos a servicios de la misma naturaleza y/o similares prestados con anterioridad, acompañados de cartas membretadas y firmadas por el responsable de la evaluación del servicio, indicando nombre, puesto, dirección, teléfono y objeto del contrato, donde manifieste que la prestación del servicio fue o ha sido prestada oportuna y adecuadamente. Estas cartas pueden ser de los mismos contratos terminados presentados en el numeral 2.2.B, si así lo considera el licitante.

G. Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que acepte que podrá recibir visitas domiciliarias por parte de **“LA CEAV”** o de terceros que ésta designe a efecto de llevar a cabo cuantas supervisiones **“LA CEAV”** determine, con el exclusivo propósito de obtener información para constatar que el servicio se presta en los términos establecidos en el contrato y verificar la observancia, por parte del licitante adjudicado, de las disposiciones que regulen la prestación del servicio objeto del contrato, comprometiéndose el licitante a permitir a **“LA CEAV”** o al tercero que éste designe la consulta en libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública.

H. Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a**“LA CEAV”** los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las

acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de las personas que presenten proposición conjunta deberán de cumplir con este requisito.

I. Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de **"LA CEAV"**, sin costo alguno para la misma, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realice el administrador del contrato.

J. Currículum del Ejecutivo o Ejecutivos de Cuenta firmado por su apoderado o representante legal, que atenderán la cuenta de **"LA CEAV"**, con el cual se acredite la experiencia de al menos un año en atención a clientes. Asimismo, deberá entregar carta compromiso para que en caso de que **"LA CEAV"** solicite el cambio de Ejecutivo éste se realice en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la notificación que por escrito realice el administrador del contrato.

K. Carta firmada por su apoderado o representante legal donde el licitante demuestra la operación de un NOC con el listado de clientes actuales, el cual deberá ofrecer un soporte técnico de segundo nivel a través de un centro de operaciones de red (network operation center) para ofrecer el servicio de monitoreo remoto de redes. Los incidentes relacionados con el servicio serán reportados a través de la mesa de ayuda del licitante por cualquiera de los métodos y niveles jerárquicos de escalación establecidos por el mismo, y deberá operar bajo ITIL 3.0.

Este servicio deberá operar las 24 horas del día los 7 días de la semana, a fin de vigilar la operación de la infraestructura de comunicaciones solicitada en el presente alcance por la **"LA CEAV"**.

La disponibilidad del soporte telefónico deberá ser de 24 horas los 365 días del año, contando un esquema de escalación de al menos 2 niveles jerárquicos superiores (de conocimiento y toma de decisión) que serán requeridos y escalonados después de 2 horas, durante las cuales no se haya finalizado el reporte.

L. Se deberá presentar el plan de trabajo para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, el cual deberá contar al menos con el detalle y cronograma (diagrama de Gantt) de las actividades basado en PMBOOK, así como diagrama conceptual de la operación de mesa de servicio basado en ITIL 3.0

M. Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete a garantizar la continuidad del servicio de que se trate.

N. Deberá presentar carta en la que señale que cuenta con la capacidad de equipamiento para proporcionar como mínimo la cantidad de carga y descarga, solicitados en los numerales 3.1.3 y 3.2 inciso a) del **Anexo 1**.

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a la licitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener la proposición que presente el licitante.

Los licitantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en Moneda Nacional (pesos mexicanos) con 2 dígitos en los centavos, desglosando el IVA en caso de ser procedente y de no serlo, justificarlo en términos de la normatividad aplicable, conforme al **Anexo 4-A y 4-B** de esta convocatoria de licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la contratación objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse, por medios electrónicos (CompraNet), de conformidad con lo que se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011, mismo que aparece como **Anexo 6** en la presente convocatoria a la licitación.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso contrario se estará a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en Moneda Nacional, a precio fijo hasta la total prestación del servicio y deberá presentarse con el IVA desglosado en caso de ser procedente y de no serlo, justificarlo en términos de la normatividad aplicable, de acuerdo al **Anexo 4-A y 4-B**.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente convocatoria a la licitación, así mismo solo deberán presentarla por medios electrónicos (CompraNet).

3.1. Proposiciones documentales por escrito

NO APLICA

3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas a través de CompraNet y estarán elaboradas conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

“LA CEAV”, tendrá como no presentadas las proposiciones de los licitantes y, en su caso, cualquier documentación de la requerida por **“LA CEAV”** para participar en la presente convocatoria a la licitación, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CEAV”**.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez que los licitantes envíen sus propuestas a través de CompraNet, deberán contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar un minuto antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el punto 4.3 de esta convocatoria a la licitación.

4 FECHAS DE EVENTOS

4.1 Visita al Inmueble.

NO APLICA

4.2 Junta de aclaraciones.

El 09 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas se celebrará el evento por medio de CompraNet.

Podrán formular preguntas los licitantes que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. Deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de lo contrario podrán ser desechadas. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas.

La solicitud de aclaraciones mencionada en el párrafo anterior deberá enviarse a través de CompraNet, acompañando a su solicitud de aclaración una versión electrónica de la misma en formato Word; adicionalmente, podrá enviarse por correo electrónico a las direcciones antonio.sanchez@ceav.gob.mx. y karina.armas@ceav.gob.mx .

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación deberán expresar su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante de conformidad con el **Anexo 2**. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para presentar sus preguntas, preferentemente deberán hacerlo en papel membretado del licitante. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban por CompraNet hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para que tenga verificativo el evento de Aclaraciones y que anexen la carta de interés. Las solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación serán dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

4.3 Presentación y apertura de proposiciones

El 16 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de CompraNet.

El licitante presentará un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo

48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá formar parte de la proposición, de conformidad con el **Anexo 2**. Asimismo presentará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto y serán recibidas y aperturadas las proposiciones que presenten los licitantes (una sola proposición por licitante), haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido presentadas para su posterior evaluación.

El área requirente y/o técnica o el servidor público que éste designe, rubricará los documentos que a continuación se señalan:

De las propuestas presentadas (CompraNet) sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N y/o en su caso, los indicados en el punto 2.1.6, de presentar una propuesta conjunta el 2.1.7, el punto 2.1.8, toda vez que este es únicamente informativo, 2.1.6.1, 2.1.9, 2.1.11 y 2.1.12, adicionalmente, la propuesta económica enviada por CompraNet.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas a **"LA CEAV"** y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán como no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de

CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

4.4 Fallo de licitación.

El 17 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas se llevará a cabo el acto de fallo de la licitación, a través de CompraNet.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre el acto. A los licitantes que hayan proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esta vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en CompraNet el día establecido para el acto de fallo. Los datos quedarán establecidos en el acta correspondiente.

5 *MUESTRAS*

NO APLICA

6 *ASPECTOS ECONÓMICOS*

6.1 No se otorgarán anticipos en esta licitación

6.2 Pagos

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo solicitado en el punto **15 Forma de Pago** del **Anexo 1**, de la presente licitación.

El licitante adjudicado podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral únicamente los derechos de cobro derivados del contrato, previo consentimiento de **"LA CEAV"**.

En virtud de que **"LA CEAV"** está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el licitante adjudicado podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA CEAV"** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

6.3 Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

6.4 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y hasta 90 días naturales posteriores a la adjudicación. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación del servicio solicitado.

6.5 Impuestos y derechos

"LA CEAV" aceptará cubrir únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual deberá presentarse desglosado en los comprobantes fiscales digitales.

7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes así como el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio, conforme a lo siguiente.

7.1 Evaluación de las propuestas

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados para los puntos: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5** y en su caso el **2.1.7**; asimismo, los puntos **2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I y 2.2.M.**

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de puntos y porcentajes son los siguientes: **2.1.6.1, 2.1.11, 2.1.12, 2.2.A, 2.2.B, 2.2.F, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L y 2.2.N**.

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto de los puntos anteriores deberá corresponder a **45 puntos**.

7.1.1 Capacidad del licitante.

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación del servicio requerido. De igual

manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados. A este rubro se le otorgarán **22 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Rubro	Subrubro	Elementos a evaluar de la capacidad del licitante. Puntuacion máxima: 18 puntos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Capacidad del licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	1. Experiencia del Ejecutivo de Cuenta que atenderá a la CEAV durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en el punto **2.2.J** de esta licitación:	7.5 puntos máximo	Currículum del Ejecutivo o Ejecutivos de Cuenta**.**
		• Ejecutivo de Cuenta con un año un día a dos años de experiencia. • Ejecutivo de Cuenta con dos años un día a tres años de experiencia • Ejecutivo de Cuenta con tres años un día o más años de experiencia.	4.5 6.0 7.5	
	Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento	2. Carta donde el licitante demuestre la operación de un NOC con el listado de clientes operando al momento, de acuerdo con lo estipulado en el punto **2.2.K** de esta licitación:	2 puntos máximo	El licitante que presente el mayor número de clientes obtendrá la cantidad de 2 puntos. A partir de ese mayor número de clientes, se efectuará un reparto proporcional de puntos al resto de los licitantes.
		Número de clientes	(Puntos = (2*CP)/CM En donde: CP = clientes presentados y CM = Clientes máximos.	
		3. Para acreditar la capacidad de equipamiento a fin de asegurar el cumplimiento del servicio, deberá presentar la capacidad de carga y descarga, de acuerdo con lo estipulado en el punto **2.2.N** de esta licitación	11 puntos máximo	El licitante que presente mayor velocidad de carga y/o descarga obtendrá la cantidad de 5.5 puntos por cada concepto, se efectuará un reparto proporcional de puntos al resto de los licitantes.
		1. Velocidad de carga. Se asignará el máximo de 5.5 puntos al licitante o licitantes que oferte(n) la mayor velocidad de carga. Para los demás licitantes se asignará una puntuación de manera proporcional de acuerdo a la velocidad de carga ofertada mediante la siguiente formula: Puntaje = (A*B)/C Donde: “A” = Total de puntos a otorgar	5.5	

		(5.5) "B" = Velocidad de carga ofertada. "C" = Máximo velocidad de carga ofertada. 2. Velocidad de descarga. Se asignará el máximo de 5.5 puntos al licitante o licitantes que oferte(n) la mayor velocidad de descarga. Para los demás licitantes se asignará una puntuación de manera proporcional de acuerdo a la velocidad de descarga ofertada mediante la siguiente formula: Puntaje = (A*B)/C Donde: "A" = Total de puntos a otorgar (5.5) "B" = Velocidad de carga ofertada. "C" = Máximo velocidad de carga ofertada.	5.5	
	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	4. Participación de discapacitados de acuerdo con lo estipulado en el punto **2.1.11** de esta licitación:	0.5 puntos máximo	Presentación de la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 01/12.
		Si los participantes son personas con discapacidad o la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, representando al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	0.5	
	Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	5. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, de acuerdo con lo estipulado en el punto **2.1.12** de esta licitación:	0.5 puntos máximo	Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para comprobar que las empresas hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a lo indicado en el punto 2.1.12 de la convocatoria.
		Se otorgarán puntos a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	
	Participación de MIPYMES	6. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate. El licitante deberá acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo	0.5 puntos máximo	Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de acuerdo con lo estipulado en el punto 2.1.6.1 de esta licitación

		párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, de acuerdo con lo estipulado en el punto **2.1.6.1** de esta licitación.		
		Se otorgarán puntos a los licitantes que hayan presentado el registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.5	
		Total	**22**	

7.1.2 Experiencia y especialidad de licitante.

Se refiere a los contratos o pedidos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente licitación. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Rubro	Subrubro	Elementos a evaluar de la experiencia y especialidad del licitante. Puntuación máxima: 18 puntos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Experiencia y especialidad del licitante	Experiencia	El licitante deberá acreditar experiencia de por lo menos 1 año, de acuerdo a lo señalado en el punto **2.2.A**.	6 puntos máximo	Se otorgarán puntos de forma proporcional conforme al número de años de experiencia.
		Se asignará el máximo de 6 puntos al licitante o licitantes que acrediten 10 años o más prestados en servicios de la misma naturaleza y/o similares a los requeridos en la presente licitación. Para los demás licitantes se asignará una puntuación de manera proporcional de acuerdo a los años de experiencia acreditados mediante la siguiente formula: Puntaje = (A*B)/C Donde: “A” = Total de puntos a otorgar (6) “B” = Al número de años acreditados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. “C” = Máximo de años solicitados (10)	6	
	Especialidad	**2.2.B** El licitante deberá presentar cuando menos tres contratos vigentes, terminados o extendidos en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y/o 2017, cuyo objeto sea igual o similar a los servicios de la presente licitación. Los contratos pueden ser anuales o plurianuales, se contabilizara y acumulara su periodo de servicio.	12 puntos máximo	
		El licitante o licitantes que presenten al menos 3 contratos debidamente	4	

		formalizados donde acredite haber prestado servicios similares en cantidad y características. El licitante o licitantes que presenten de 4 a 5 contratos debidamente formalizados donde acredite haber prestado servicios similares en cantidad y características. El licitante o licitantes que presenten 6 o más contratos debidamente formalizados donde acredite haber prestado servicios similares en cantidad y características.	8 12	Se otorgarán puntos conforme al número de contratos presentados por el licitante que cumplan con el requerimiento.
		Total	**18**	

7.1.3 Propuesta de trabajo.

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **8 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Rubro	Subrubro	Elementos a evaluar de la propuesta de trabajo. Puntuación máxima: 8 puntos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Plan de trabajo	Plan de trabajo	Se deberá presentar el plan de trabajo para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, el cual deberá contar al menos con el detalle y cronograma (diagrama de Gantt) de las actividades basado en PMBOOK, así como diagrama conceptual de la operación de mesa de servicio basado en ITIL 3.0 , de acuerdo con lo estipulado en el punto **2.2.L** de esta licitación:	8 puntos máximo	Plan de trabajo para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, el cual deberá contar al menos con el detalle y cronograma (diagrama de Gantt) de las actividades.
		Plan de trabajo para la prestación del servicio: 1. Plan de trabajo para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, el cual deberá contar al menos con el detalle y cronograma (diagrama de Gantt) de las actividades. 2. Descripción metodológica de las fases de la prestación del servicio y aquellos asociados a estos 3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos y un diagrama estructural de la organización o empresa 4. Matriz de escalamiento del licitante.	2 2 2 2	

		Total	**8**	

7.1.4 Cumplimiento de Contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **12 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Rubro	Subrubro	Elementos a evaluar del cumplimiento de contratos. Puntuacion máxima: 12 puntos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Cumplimiento de contratos	Cumplimiento de contratos	**2.2.F.** Acreditar al menos tres contratos terminados en los últimos 5 años, iguales o similares a lo requerido en la presente convocatoria, donde hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, dicha acreditación deberá realizarse mediante la presentación de los contratos relativos a servicios de la misma naturaleza y/o similares prestados con anterioridad, acompañados de cartas membretadas y firmadas por el responsable de la evaluación del servicio, indicando nombre, puesto, dirección, teléfono y objeto del contrato, donde manifieste que la prestación del servicio fue o ha sido prestada oportuna y adecuadamente. Estas cartas pueden ser de los mismos contratos terminados presentados en el numeral 2.2.B, si así lo considera el licitante.	12 puntos máximo	Se otorgarán puntos de forma proporcional conforme al número de contratos y sus respectivas cartas presentadas y aceptadas.
		Se asignarán 12 puntos al licitante o licitantes que presenten el mayor número de contratos y sus respectivas cartas que acrediten contratos conforme a lo solicitado. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntación en razón del número de contratos y sus respectivas cartas presentadas. Esta asignación proporcional se realizará conforme a la siguiente formula: Cumplimiento = (A*B)/C Donde: “A” = al número máximo de puntos a otorgar. “B” = Al número de contratos y sus respectivas cartas presentadas “C” = Mayor número de contratos y sus respectivas cartas presentadas y aceptadas	12	
		Total	**12**	

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en cada una de las partidas

en las que participe en la presente licitación. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje por partida serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados por partida se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

7.2 Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA) y sólo se considerará el precio neto propuesto por partida.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica por partida, deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica por partida de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP_i.$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

7.3 Criterios para la adjudicación del contrato.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Donde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará por partida de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la licitación, las

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la propuesta que se encuentre clasificada en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al punto 2.1.6 de esta convocatoria; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

8 ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

La Dirección de Tecnologías de la Información, Administrador del contrato, a través del servidor público que esta designe, será quien manifieste la recepción y aceptación del servicio objeto de la licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato realice la prestación del servicio conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

9 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

9.1 Causas de desechamiento

Se desecharán las propuestas que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los siguientes requisitos obligatorios especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta, tales como son:

  2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5; los indicados en el punto 2.1.7, de presentar una propuesta conjunta, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.G, 2.2.H y 2.2.I.

  En caso de que presenten propuestas a través del sistema Compranet y no contenga la Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de las proposiciones (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

  En caso de que la documentación requerida por **"LA CEAV"** no sea posible obtenerse, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión y/o sistema CompraNet.

  Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de realización menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria a la licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

- Se presenten más de una proposición para la presente licitación.

- Se presente una proposición por más de uno de los medios señalados para la presente licitación

- Incumplir con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo segundo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando afecte la solvencia de su propuesta.

9.2 Declarar desierta la licitación pública

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos.

9.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma

La convocante podrá cancelar la licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir el servicio; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CEAV"**.

10 ASPECTOS CONTRACTUALES

10.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

El licitante adjudicado se obliga a suscribir el original del contrato en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA CEAV"** ubicada en la Avenida Ángel Urraza 1137, piso 2, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a más tardar el 30 **de noviembre de 2017**, a las 17:00 hrs.

Para efectos de elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación a más tardar el 22 **de noviembre de 2017**, a las 10:00 hrs:

<u>Tratándose de Personas Morales</u>

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.

- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Tratándose de Personas Físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (Personas Morales y Físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.

- Carta de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario) o escrito del representante legal del licitante adjudicado en donde incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser suscrito por el representante legal o apoderado legal de la agrupación si el convenio celebrado para la propuesta conjunta es elevado a escritura pública. De lo contrario, el contrato respectivo deberá suscribirse por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que presenten proposición conjunta en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad.

- Comprobante de domicilio (con vigencia de los últimos dos meses).

- Último estado de cuenta (con vigencia de los últimos dos meses)

Previamente a la formalización del contrato respectivo, el licitante adjudicado se compromete a entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA CEAV"** la siguiente documentación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales sentido positivo y vigente.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 que para el efecto se adjunta como **Anexo 5** de la presente convocatoria a la licitación.

Si **"LA CEAV"**, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública,

la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de la Primera Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificada el 3 de abril de 2015, que para el efecto se adjunta como **Anexo 5-A** de la presente convocatoria a la licitación.

Si **"LA CEAV",** previo a la formalización del contrato recibe del IMSS una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de las personas que presenten proposición conjunta.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en **"LA CEAV"** información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

11 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), por un importe del 10% del monto máximo de cada ejercicio fiscal sin considerar el I.V.A., a favor de **"LA CEAV"** y a satisfacción de **"LA CEAV"** y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- Considerar las siguientes previsiones:

    - Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
    - "Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que **"LA CEAV"** otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
    - "La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."
    - Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la

manifestación expresa y por escrito de **"LA CEAV"**, por medio del administrador del contrato.

Nota: De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte ganador podrá otorgar la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación.

Entrega de la Garantía

La garantía de cumplimiento del servicio deberá presentarse mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por el licitante que resulte ganador, en donde ofrezca y exhiba la poliza de garantía, por lo respecta al ejercicio fiscal 2017, deberá entregarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que respecta a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, la póliza de fianza deberá entregarse dentro de los primeros 10 días naturales del mes de enero del ejercicio fiscal que corresponda a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del área de contratos, sita en Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del procedimiento de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Contrato

11.1 RESPONSABILIDAD CIVIL

NO APLICA.

11.2 RESPONSABILIDAD LABORAL.

NO APLICA.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, **"LA CEAV"** podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:

a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
b) Por negarse a reponer los servicios y materiales entregados a **"LA CEAV"** los cuales hayan sido rechazados por **"LA CEAV"**.
c) Por presentar una fianza apócrifa.
d) Por negar a **"LA CEAV"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
e) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
f) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
g) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
h) Cuando el importe de las penalizaciones y/o deducciones rebasen, en lo particular, el monto de la garantía de cumplimiento.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA CEAV" podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos, **"LA CEAV"** deberá liquidar al licitante adjudicado, el servicio que hubiera sido prestado a entera satisfacción de la misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 6.3 y el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

SUSPENSIÓN

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, que impida concretar la prestación del servicio en el tiempo y forma establecidos, **"LA CEAV"** bajo su responsabilidad podrá suspender la contratación en cuyo caso únicamente se pagará aquel servicio que hubiese sido efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA CEAV"**, previa solicitud y justificación del licitante adjudicado, ésta rembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la licitación

Las modificaciones a la convocatoria podrán llevarse a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se harán del conocimiento general de los interesados mediante aviso en CompraNet, o en su caso los interesados que así lo deseen acudan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA CEAV"** para conocer específicamente la o las modificaciones realizadas.

13.2 Modificación al contrato

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la prestación de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la misma Ley y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el licitante adjudicado podrá solicitar a **"LA CEAV"** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020, o a través de CompraNet mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública **(Anexo 6)**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer la última junta de aclaraciones o el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES

15.1 Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones

15.2.1 Penas Convencionales.

En términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se aplicarán las penas convencionales conforme a lo solicitado en el punto **13** Penas Convencionales del **Anexo 1**, de la presente convocatoria a la licitación.

Para el pago de las penas convencionales, **“LA CEAV”**, a través del administrador del contrato, informará por escrito al licitante adjudicado el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez notificada la penalización a través del oficio correpondiente, el licitante adjudicado realizará el pago de la misma mediante el formato e5cinco del Sistema de Administración Tributaria (cerrando a pesos, el monto que contenga catidades de 1 a 50 centavos, ajustándolo a la unidad inmediata inferior, de igual forma, los que contengas de 51 a 99 centavos a la inmediata superior), así mismo, el licitante adjudicado contará con un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notifique el monto total de la penalización para realizar el pago correspondiente, en caso contrario, **"LA CEAV"**, no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

Las penalizaciones deberán de pagarse en cualquier sucursal bancaria, mediante el formato E5cinco del SAT, requisitandose a favor de ***"LA CEAV"*** el cual deberá de entregar original del trámite junto con su comprobante fiscal digital para ingresar a pago de la misma.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, de lo contrario se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA CEAV"**, puede optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

15.2.2 ***Deducciones.***

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se aplicarán las deducciones conforme a lo solicitado en el punto **14** Deducciones del **Anexo 1**, de la presente convocatoria a la licitación.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo total del contrato, sin considerar el IVA, de lo contrario se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA CEAV"**, puede optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

16. Liquidación para la efectividad de las fianzas

NO APLICA.

17. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA.

De conformidad con lo que establece la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

18. Transparencia

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el **Anexo 10** se incluye la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia **(Anexo 11)** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para **"LA CEAV"** el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México, a _____ de _____ del 2017

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1	"TÉRMINOS DE REFERENCIA" DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO
Anexo 1-A	"MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA"
Anexo 2	"ESCRITO DE FACULTADES DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE"
Anexo 3	"CARTA DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO e) DE SU REGLAMENTO"
Anexo 4-A	"MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" PARTIDA 1
Anexo 4-B	"MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" PARTIDA 2
Anexo 5	FORMATO DE MANIFESTACIÓN RESPECTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
Anexo 5-A	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Anexo 6	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET
Anexo 7	"MODELO DE CONTRATO"
Anexo 8	GASTOS NO RECUPERABLES
Anexo 9	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
Anexo 10	"NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES"
Anexo 11	"FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO"

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2017-2019*.*

1. Objetivo del servicio

El servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2017 – 2019, en adelante **"EL SERVICIO"** tiene como objetivo proveer a los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en adelante **"LA CEAV"**, a través de un contrato abierto, **"EL SERVICIO"**, mismos que comprenden enlaces digitales de internet simétricos, troncales SIP de voz, enlaces asimétricos de internet, así como los servicios de telefonía local, celular, larga distancia nacional e internacional.

Objetivos específicos.

1) Proveer el servicio de telefonía fija SIP e internet asimétrico (ADSL o similar) a los servidores públicos que se ubican en la Oficina Central, Centro de Atención Integral y Delegaciones de **"LA CEAV"**, para la emisión y recepción de llamadas telefónicas a través de troncales SIP y transmisión de datos vía ADSL o similar hacia internet;

2) Proveer el servicio de transmisión de datos vía internet a los servidores públicos en la oficina central de **"LA CEAV"**, a través de tecnología digital, permitiendo una mayor velocidad de carga y descarga de datos en internet;

2. Vigencia

La vigencia para la prestación de **"EL SERVICIO"** iniciará a partir de las 00:01 del 1 diciembre de 2017 y concluirá a las 23:59 del 30 de noviembre de 2019.

3. Descripción de "EL SERVICIO"

3.1. Partida 1: Servicio de telefonía SIP e internet asimétrico

Proveer **el servicio** de telefonía SIP e internet asimétrico (ADSL o similar) a los servidores públicos que se ubican en la Oficinas de **"LA CEAV"**, para la emisión y recepción de llamadas telefónicas a través de troncales SIP y transmisión de datos vía ADSL o similar hacia internet.

3.1.1 Servicio de telefonía SIP

a) Distribución

El licitante adjudicado deberá proveer el servicio de telefonía SIP en los sitios que se indican en la Tabla 1, debiendo considerar los volúmenes que representan el consumo promedio mensual, señalado en el punto 3.1.4.

Tabla 1.

#	Inmuebles	Estado	Troncales SIP
1	Oficina Central.	Ciudad de México.	4
2	Centro de Atención Integral	Ciudad de México	15
3	Delegación Guerrero.	Acapulco, Guerrero.	4
4	Delegación Chihuahua.	Cd. Juárez, Chihuahua.	4
5	Delegación Morelos.	Cuernavaca, Morelos.	4
6	Delegación Durango.	Durango, Durango.	4
7	Delegación Jalisco.	Guadalajara, Jalisco.	4
8	Delegación Guanajuato.	Guanajuato, Guanajuato.	4
9	Delegación Sinaloa.	Mazatlán, Sinaloa.	4
10	Delegación Yucatán.	Mérida, Yucatán.	4
11	Delegación Nuevo León.	Monterrey, Nuevo León.	4
12	Delegación Michoacán.	Morelia, Michoacán.	4
13	Delegación Coahuila.	Torreón, Coahuila.	4
14	Delegación Chiapas.	Tuxtla Gutierrez, Chiapas.	4
15	Sub Delegación Tapachula	Tapachula, Chiapas	1
16	Delegación Nayarit.	Tepic, Nayarit.	4
17	Delegación Baja California	Tijuana, Baja California	4
18	Delegación Veracruz.	Veracruz, Veracruz.	4
19	Módulo de Atención AICM T1	Ciudad de México	1
20	Módulo de Atención AICM T2	Ciudad de México	0
	TOTAL	TOTAL	81

Nota: Cantidad de inmuebles y servicios son de manera enunciativa más no limitativa

b) Bloqueo de llamadas
El licitante adjudicado deberá restringir al acceso en todas las líneas a servicios de entretenimiento y 01-900. En el caso de que llegarán a efectuarse llamadas por estos conceptos dichos importes no serán pagados por **"LA CEAV"**.

c) Manejo de llamadas entrantes y salientes
El licitante adjudicado deberá entregar todo el tráfico que se genera y reciba de llamadas entrantes y salientes de telefonía local. Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar las llamadas de larga distancia y a celulares con cualquier proveedor registrado en la COFETEL.

d) Publicación de números telefónicos
El licitante adjudicado deberá ofrecer el servicio de publicación de los números telefónicos de **"LA CEAV"** en servicios de información pública (como el 040).

e) Portabilidad
El licitante adjudicado deberá asegurar la portabilidad numérica de los números telefónicos con que ya cuenta **"LA CEAV"**. Los trámites de portabilidad deberán ocurrir de manera

previa, con el fin de considerar cumplir con los tiempos de instalación definidos en los presentes términos de referencia. Los trámites de portabilidad serán responsabilidad única del licitante adjudicado y cualquier costo asociado será cubierto exclusivamente por el mismo.
Para ello, al día siguiente del fallo, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** proporcionará al licitante adjudicado la lista de líneas, sus direcciones y contactos para la migración.

f) Servicios adicionales sin costo
Se deben considerar en la propuesta servicios adicionales, los cuales serán contratados sin costo bajo demanda de **"LA CEAV"** y bajo autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, previa solicitud por escrito por parte del mismo. Para lo cual el Licitante adjudicado contará con un plazo de 48 horas para la activación de los mismos, los cuales de manera enunciativa más no limitativa serán:

- Identificador de llamadas.
- Llamada en espera.
- Conferencia tripartita.
- Buzón de voz.

g) Tráfico no local
El licitante adjudicado de telefonía local deberá brindar el servicio de llamadas de larga distancia internacional, mundial y 045 generadas.

3.1.2 Consumo promedio mensual

A continuación, se presenta el tráfico promedio mensual estimado de consumo:

Servicio	Promedio mensual estimado	Unidad
Servicio medido (por llamada local)	2,518	llamada
Servicio de llamadas a celular local 044 /045	5,808	minuto
Larga distancia a Estados Unidos	73	minuto
Larga distancia a Centroamérica	1	minuto
Larga distancia a Sudamérica	1	minuto
Larga distancia a Cuba	1	minuto
Resto del mundo	1	minuto

3.1.3 Servicio de internet asimétrico

Se requiere de un servicio de internet asimétrico a través de un enlace que ofrezca por lo menos 50 Mbps de bajada y al menos 5 Mbps de subida de velocidad constante, característica enunciativa más no limitativa.

a) Distribución
El servicio de internet asimétrico se deberá proveer en las localidades mencionadas en la tabla 2:

Tabla 2.

#	Inmuebles	Estado	Servicio Internet asimétrico
1	Oficina Central.	Ciudad de México.	0
2	Centro de Atención Integral	Ciudad de México	1
3	Delegación Guerrero.	Acapulco, Guerrero.	1
4	Delegación Chihuahua.	Cd. Juárez, Chihuahua.	1
5	Delegación Morelos.	Cuernavaca, Morelos.	1
6	Delegación Durango.	Durango, Durango.	1
7	Delegación Jalisco.	Guadalajara, Jalisco.	1
8	Delegación Guanajuato.	Guanajuato, Guanajuato.	1
9	Delegación Sinaloa.	Mazatlán, Sinaloa.	1
10	Delegación Yucatán.	Mérida, Yucatán.	1
11	Delegación Nuevo León.	Monterrey, Nuevo León.	1
12	Delegación Michoacán.	Morelia, Michoacán.	1
13	Delegación Coahuila.	Torreón, Coahuila.	1
14	Delegación Chiapas.	Tuxtla Gutierrez, Chiapas.	1
15	Sub Delegación Tapachula	Tapachula, Chiapas	1
16	Delegación Nayarit.	Tepic, Nayarit.	1
17	Delegación Baja California	Tijuana, Baja California	1
18	Delegación Veracruz.	Veracruz, Veracruz.	1
19	Módulo de Atención AICM T1	Ciudad de México	1
20	Módulo de Atención AICM T2	Ciudad de México	0
	TOTAL	TOTAL	18

Nota: Cantidad de inmuebles y servicios son de manera enunciativa más no limitativa

b) Entrega del servicio de internet

Para proveer el acceso a internet se deberá otorgar un equipo por cada conexión de internet asimétrico que cuente al menos con las siguientes capacidades:

- De distribución de datos, a través de red inalámbrica (wireless) con los protocolos 802.11 a/b/g/n.
- De seguridad de redes inalámbricas a través de la creación de redes con SSID y clave de acceso de 128 bits.
- De ruteo.
- Al menos cuatro puertos Ethernet con velocidad mínima de 100 Mbps.
- De configuración de direccionamiento de red local (DHCP).
- De firewall.
- De direccionamiento IPv4 e IPv6.
- Temperatura de operación de 5°C a 40°C
- Administración de la configuración del dispositivo vía una página Web, con capacidades de acceso remoto.
- IP pública fija.

3.1.4 Servicio de internet simétrico

Se requiere de un servicio de internet simétrico a través de un enlace que ofrezca por lo menos 2 Mbps de bajada y de subida de velocidad constante, característica enunciativa más no limitativa.

a) Servicio de acceso a Internet con alta disponibilidad de al menos 99.50%.
b) Servicio de por lo menos 2 Mbps de descarga y 2 Mbps de carga en cada enlace.
c) El servicio de Internet deberá ser proporcionado a través de un ruteador con puertos Ethernet.
d) El enlace que proporcione el licitante adjudicado deberá ser simétrico.
e) El enlace debe proveer acceso al backbone de la red de Internet de los Estados Unidos de Norteamérica con capacidad de al menos 3 STM1.
f) Contar con al menos dos Peerings Privados de Internet Nacionales o en los Estados Unidos de Norteamérica.
g) El enlace debe ser provisto a través de una red exclusiva, no a través de redes compartidas.
h) Los rangos de latencia absoluta en el backbone no deben ser mayores a 70 milisegundos en ningún momento.
i) Los enlaces deben ser conectados a la LAN de **"LA CEAV"** directamente mediante Ethernet. Para esto, el licitante adjudicado deberá colocar por cada enlace un NTU o equipo similar y el ruteador.
j) Proporcionar el(los) equipo(s) de comunicación necesario(s) en las instalaciones de **"LA CEAV"**, incluyendo el equipo de ruteo, es decir, que deberá proporcionar todo el equipo necesario para poder entregar el servicio a través de una interface Fast Ethernet 10/100/1000 RJ45 del puerto LAN del equipo de ruteo.
k) Se deberá proporcionar una IP pública fija.
l) Todos los costos de instalación y puesta en marcha, serán a cargo del licitante adjudicado, incluyendo el cableado hasta la ubicación del usuario final y los cambios de domicilio o reubicaciones, los cuales siempre deberán apegarse a las reglas del inmueble en el que se realice la instalación.
m) El licitante adjudicado deberá aceptar que el servicio a contratar puede ser cancelado total o parcialmente, incrementados o reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para **"LA CEAV"**.

n) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá en cualquier momento solicitar el cambio de domicilio del servicio a los que se hace referencia en el presente documento.

3.1.5 Características generales

El licitante adjudicado deberá considerar las siguientes características respecto a la entrega del servicio.

a) Disponibilidad del servicio
El servicio de telefonía e internet deberán contar con un nivel de disponibilidad mínimo de 99.5% mensual, con acceso a los servicios las 24 horas del día, durante todos los días del año

b) Instalación
Para la instalación del servicio solicitado se deberá entregar todo el cableado necesario desde la central del licitante adjudicado hasta los domicilios señalados en el punto 9 de los presentes términos de referencia. El licitante adjudicado deberá considerar toda la infraestructura, equipamiento, partes y accesorios necesarios para poder proveer el servicio ofertado, sin costo adicional para **"LA CEAV"**. Esto incluye entre otros, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de tierra, estructuras, obra civil, trámites con autoridades locales y deberá apegarse siempre a las reglas del inmueble donde se realizará la instalación.

c) Servicios adicionales
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá en cualquier momento solicitar la instalación de nuevos servicios, adicionales a las que se hace referencia en la tabla 1 y 2 de los presentes términos de referencia, misma que se hará sin costo de instalación. **"LA CEAV"** sólo pagará por el servicio, con las mismas tarifas o más bajas de cuando se inició el contrato.

d) Cambios en el servicio
El licitante adjudicado deberá considerar que el servicio a contratar puede ser cancelado total o parcialmente, incrementado o reubicado en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para **"LA CEAV"**.

e) Cambios de domicilio
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá en cualquier momento solicitar el cambio de domicilio del servicio al que se hace referencia **en el presente Anexo 1**; este servicio se hará sin costo alguno.

f) Costo del servicio
"LA CEAV" sólo pagará el costo del servicio utilizado mensualmente dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos. Todos los costos de instalación y puesta en marcha, así como las modificaciones al servicio, serán a cargo del licitante adjudicado, incluyendo el cableado hasta la ubicación del usuario final y los cambios de domicilio o reubicaciones o nuevo domicilio, los cuales siempre deberán apegarse a las reglas del inmueble en el que se realice la instalación.

g) Seguridad
Solución de detección y gestión de ataques DoS/DDoS:
El licitante adjudicado deberá incluir el servicio de prevención de ataques dirigidos a la infraestructura de red que incluya de forma enunciativa más no limitativa, vulnerabilidades conocidas y de día cero en ataques por negaciones de servicio y negaciones de servicio distribuido (DoS/DDoS) por inundación, se deberá integrar una solución de detección, gestión y mitigación de amenazas que realice inspección del tráfico de acceso a Internet, que permita reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la

red de **"LA CEAV"**. La solución deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque del tipo DoS/DDoS generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnet.
"LA CEAV" requiere que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés) del licitante adjudicado administre la infraestructura relacionada con la solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS, informando al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de comportamiento anómalo que se pudiese presentar en el servicio y la mitigación de cualquier actividad maliciosa que se presente en forma de ataques de tipo Denegación de Servicio Distribuido.

Para la solución de detección, gestión y mitigación de amenazas no se considerará como válido el equipo de ruteo instalado en las instalaciones de **"LA CEAV"**, ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución deberá estar implementada y operando en el backbone del licitante adjudicado.

La solución deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS con base en netflow.

La solución para la detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá de detectar cualquier condición anómala, filtrando y descartando todo el tráfico dañino, permitiendo sólo el tráfico legítimo hacia la red de **"LA CEAV"**, para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet deben permanecer siempre disponibles.

El objetivo de incluir la solución de detección, gestión y mitigación de amenazas es que el proceso de mitigación del tráfico de los ataques se realice en una zona segura antes llegar a la frontera de la infraestructura de red y/o segmentos internos de **"LA CEAV"**.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá incluir:

- Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
- Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna de **"LA CEAV".**
- Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.
- Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).
- Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para períodos de tiempo variable.
- La generación de reportes de las mitigaciones que fueron ejecutadas anteriormente, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó.
- Permitir la generación de reportes de las mitigaciones ejecutadas, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó y deberán estar accesibles a **"LA CEAV"**.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS debe aceptar información de rutas BGP de enrutadores monitoreado en la red; así como deberá entender la información de rutas y los AS_PATH.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá brindar alertas cuando el proceso de recolección BGP de un enrutador monitoreado haya dejado de funcionar o presente algún problema; así como ser capaz de indicar por cuales interfaces se recibe el tráfico anómalo.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá basarse en hardware de propósito específico comercial especializado para la mitigación de Ataques DoS/DDoS. Dicha infraestructura deberá de contar con sus licencias de operación y soporte durante la vigencia del contrato. No se aceptan soluciones basadas en open source (por sus siglas en inglés) o sistemas de código abierto, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial. De igual manera, no se aceptan soluciones basadas en hardware tipo IPS y/o Firewall por no ser hardware especializado en la Mitigación de Ataques DoS/DDoS. Ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución deberá estar implementada y operando en el backbone del licitante adjudicado.

La arquitectura de la solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS instalada en la infraestructura del licitante adjudicado deberá monitorear el tráfico con el fin de detectar los ataques DDoS desde su ingreso a la infraestructura del licitante adjudicado para que este pueda detectar efectivamente los efectos del ataque desde el punto más cercano a la entrada donde son más dañinos por su magnitud en ancho de banda.

El licitante adjudicado deberá entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** reportes de los incidentes ocurridos relacionados con ataques de DDoS. Dichos reportes deberán contener al menos lo siguiente:

i. Nombre de la alerta.
ii. Identificador del cliente.
iii. Dirección IP que fue atacada.
iv. Tiempo de Inicio y tiempo de término del ataque.
v. Graficas de consumos de ancho de banda del ataque.
vi. Promedio de 1 y 5 minutos.
vii. Paquetes descartados.
viii. Paquetes permitidos.
ix. Total de Paquetes que pasaron a través del equipo de mitigación.
x. Porcentaje total del tráfico.
xi. Paquetes bloqueados en promedios de 1 y 5 minutos.

3.1.6 Implementación

La entrega, instalación, y configuración del equipamiento necesario deberá estar completada a más tardar un día natural previo al inicio de la vigencia del servicio y conforme al plan de trabajo (numeral 2.2.L) presentado por el licitante.

3.2. PARTIDA 2: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS VÍA INTERNET

"LA CEAV" requiere para el cumplimiento de sus funciones del servicio de transmisión de datos vía internet en su oficina central. El licitante adjudicado deberá tomar en consideración todas las características y requerimientos técnicos descritos en los presente términos de referencia, así como proveer las capacidades necesarias para el aseguramiento del servicio.

a) El servicio requerido deberá ser redundante para la transmisión de datos vía internet, con velocidad mínima de 100 Mbps.
b) La alta disponibilidad deberá llevarse a cabo mediante un enlace redundante, con configuración de dos enlaces en modo “Activo-Pasivo”.
c) Servicio de acceso a Internet con alta disponibilidad de al menos 99.800%.
d) Los enlaces deberán estar conectados a diferentes centrales del mismo licitante adjudicado.
e) Con la finalidad de balancear el servicio, la redundancia de enlaces se deberá llevar a cabo mediante protocolos BGP y VRRP o similares que permitan la salida de datos por cualquiera de los dos enlaces. El enlace activo deberá contar con el direccionamiento público establecido.
f) La alta disponibilidad del enlace también deberá garantizarse mediante el monitoreo continuo por parte del licitante adjudicado de los equipos y medios (cableado, conexiones, etc.) y mediante su acción proactiva y preventiva requeridos para la prestación de **"EL SERVICIO"**.
g) El enlace que proporcione el licitante adjudicado deberá ser simétrico.
h) El enlace debe proveer acceso al backbone de la red de Internet de los Estados Unidos de Norteamérica con capacidad de al menos 3 STM1.
i) Contar con al menos dos Peerings Privados de Internet Nacionales o en los Estados Unidos de Norteamérica.
j) El enlace debe ser provisto a través de una red exclusiva, no a través de redes compartidas.
k) El enlace propuesto hacia **"LA CEAV"** deberá ser a través de fibra óptica y microonda.
l) Los rangos de latencia absoluta en el backbone no deben ser mayores a 100 milisegundos en ningún momento.
m) Los enlaces deben ser conectados a la LAN de **"LA CEAV"** directamente mediante Ethernet. Para esto, el licitante adjudicado deberá colocar por cada enlace un NTU o equipo similar y el ruteador.
n) Proporcionar el(los) equipo(s) de comunicación necesario(s) en las instalaciones de **"LA CEAV"**, incluyendo el equipo de ruteo, es decir, que deberá proporcionar todo el equipo necesario para poder entregar el servicio a través de una interface Fast Ethernet 10/100/1000 RJ45 del puerto LAN del equipo de ruteo.

o) En la propuesta se deberá considerar proveer de una subred de IPs homologadas de 28 bits, a fin de que **"LA CEAV"** pueda hacer uso de al menos 14 IPs para la publicación de sus servicios.

p) Todos los costos de instalación y puesta en marcha, serán a cargo del licitante adjudicado, incluyendo el cableado hasta la ubicación del usuario final y los cambios de domicilio o reubicaciones o nuevos domicilios, los cuales siempre deberán apegarse a las reglas del inmueble en el que se realice la instalación.

q) El licitante adjudicado deberá aceptar que el servicio a contratar puede ser cancelado total o parcialmente, incrementado o reubicado en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para **"LA CEAV"**.

r) **El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá en cualquier momento solicitar el cambio de domicilio del servicio descritos **en el presente Anexo 1**, este servicio se hará sin costo alguno para **"LA CEAV"**.

s) En una transición de enlace, donde el pasivo se convierte en activo, se debe lograr que no se corten sesiones y en todo momento proveer una sola dirección IP virtual, con la finalidad de que **"LA CEAV"** no tenga que hacer cambios en su Gateway para conservar el servicio de Internet.

3.2.1. Seguridad

Solución de detección y gestión de ataques DoS/DDoS:

El licitante adjudicado deberá incluir el servicio de prevención de ataques dirigidos a la infraestructura de red que incluya de forma enunciativa más no limitativa, vulnerabilidades conocidas y de día cero en ataques por negaciones de servicio y negaciones de servicio distribuido (DoS/DDoS) por inundación, se deberá integrar una solución de detección, gestión y mitigación de amenazas que realice inspección del tráfico de acceso a Internet, que permita reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la red de **"LA CEAV"**. La solución deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque del tipo DoS/DDoS generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnet.

"LA CEAV" requiere que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés) del licitante administre la infraestructura relacionada con la solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS, informando a **"LA CEAV"** de comportamiento anómalo que se pudiese presentar en el servicio y la mitigación de cualquier actividad maliciosa que se presente en forma de ataques de tipo Denegación de Servicio Distribuido.

Para la solución de detección, gestión y mitigación de amenazas no se considerará como válido el equipo de ruteo instalado en las instalaciones de **"LA CEAV"**, ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución deberá estar implementada y operando en el backbone del licitante adjudicado.

La solución deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS con base en netflow.

La solución para la detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá de detectar cualquier condición anómala, filtrando y descartando todo el tráfico dañino, permitiendo sólo el tráfico legítimo hacia la red de **"LA CEAV**", para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet deben permanecer siempre disponibles.

El objetivo de incluir la solución de detección, gestión y mitigación de amenazas es que el proceso de mitigación del tráfico de los ataques se realice en una zona segura antes llegar a la frontera de la infraestructura de red y/o segmentos internos de **"LA CEAV**".

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá incluir:

- Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
- Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna de **"LA CEAV".**
- Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.
- Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).
- Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para períodos de tiempo variable.
- La generación de reportes de las mitigaciones que fueron ejecutadas anteriormente, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó.
- Permitir la generación de reportes de las mitigaciones ejecutadas, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó y deberán estar accesibles a **"LA CEAV".**

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS debe aceptar información de rutas BGP de enrutadores monitoreado en la red; así como deberá entender la información de rutas y los AS_PATH completos.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá brindar alertas cuando el proceso de recolección BGP de un enrutador monitoreado haya dejado de funcionar o presente algún problema; así como ser capaz de indicar por cuales interfaces se recibe el tráfico anómalo.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá basarse en hardware de propósito específico comercial especializado para la mitigación de Ataques DoS/DDoS. Dicha infraestructura deberá de contar con sus licencias de operación y soporte durante la vigencia del contrato. No se aceptan soluciones basadas en open source (por sus siglas en inglés) o sistemas de código abierto, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial. De igual manera, no se aceptan soluciones basadas en

hardware tipo IPS y/o Firewall por no ser hardware especializado en la Mitigación de Ataques DoS/DDoS. Ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución deberá estar implementada y operando en el backbone del licitante adjudicado.

La arquitectura de la solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS instalada en la infraestructura del licitante adjudicado deberá monitorear el tráfico con el fin de detectar los ataques DDoS desde su ingreso a la infraestructura del licitante para que este pueda detectar efectivamente los efectos del ataque desde el punto más cercano a la entrada donde son más dañinos por su magnitud en ancho de banda.

El licitante adjudicado deberá entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** reportes de los incidentes ocurridos relacionados con ataques de DDoS. Dichos reportes deberán contener al menos lo siguiente:

- Nombre de la alerta.
- Identificador del cliente.
- Dirección IP que fue atacada.
- Tiempo de Inicio y tiempo de término del ataque.
- Graficas de consumos de ancho de banda del ataque.
- Promedio de 1 y 5 minutos.
- Paquetes descartados.
- Paquetes permitidos.
- Total de Paquetes que pasaron a través del equipo de mitigación.
- Porcentaje total del tráfico.
- Paquetes bloqueados en promedios de 1 y 5 minutos.

3.2.2. Distribución

El licitante adjudicado deberá proveer el servicio de transmisión de datos vía internet en el sitio que se indica en la Tabla 3:

Tabla 3

#	Inmueble	Estado	Servicio Internet
1	Oficina Central.	Ciudad de México.	1

Nota: Cantidad de inmuebles y servicios son de manera enunciativa más no limitativa

3.2.3 Implementación

La entrega, instalación, y configuración del equipamiento necesario deberá estar completada a más tardar un día natural previo al inicio de la vigencia del servicio y conforme al plan de trabajo (numeral 2.2.L) presentado por el licitante.

4. Niveles de servicio (Condiciones de la prestación del servicio)

4.1. El servicio deberá presentarse de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia del contrato, por lo que deberá de contar con una disponibilidad en el servicio mayor o igual al 99.50% en el caso del servicio de la partida 1, numeral 3.1, para el caso de la partida 2, numeral 3.2, se deberá contar con una disponibilidad de por lo menos 99.80%; de no cumplirse lo anterior se aplicarán las sanciones correspondientes.

4.2. El licitante adjudicado deberá incluir en su propuesta técnica el procedimiento de escalamiento del personal técnico administrativo para la solución de problemas que se presenten en las llamadas locales y con internet, mencionando como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Cargo
- Número telefónico de oficina
- Numero de celular
- Correo electrónico

4.3. El horario de atención a fallas deberá ser proporcionado por el licitante adjudicado 7x24x365 (7 días de la semana; 24 horas del día; 365 días del año) durante la vigencia del contrato.

4.4. En caso de interrupción del servicio, el personal autorizado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** reportará al licitante adjudicado la falla de éste y deberá ser resuelto en los tiempos señalados en la tabla siguiente:

Tiempos de solución		
Prioridad	Descripción	Solución
1	Problemas que causan que el inmueble no tenga algún servicio	2 horas
2	Entrega deficiente del servicio, por ejemplo: - Eco en la conversación - Intermitencias en el servicio de telefonía. - Ruido constante en las líneas. - Degradación en el servicio de internet. - Cualquier otra causa que impida la entrega óptima del servicio.	4 horas

4.5. El tiempo de resolución del problema se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estado de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado dé su visto bueno, mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el licitante adjudicado a el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** el reporte y numero de ticket con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 horas a partir de haberse dado como concluido el reporte. El procedimiento de atención deberá estar operando bajo ITIL 3.0

En los casos de interrupción del servicio mencionado, el licitante adjudicado deberá mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla.

4.6. Durante la vigencia del contrato el inventario de líneas consideradas y del servicio de Internet puede modificarse según los requerimientos del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dichas modificaciones podrán ser del tipo alta y baja de líneas o internet, cambios en los privilegios de las líneas, o cambios de domicilios. Los tiempos de respuesta máximos de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes:

Solicitud	Nivel de servicio
Altas de servicio	10 días hábiles
Bajas de servicio	5 días hábiles
Cambio de domicilio	10 días hábiles

5. Administrador del contrato

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será Armando Franco Lira, Director de Tecnologías de la Información, o quien lo sustituya o supla o el servidor público que éste designe, quien será responsable de administrar, supervisar, verificar, validar, aceptar o corregir el cumplimiento del servicio en los términos solicitados **en el presente Anexo 1**.

6. Confidencialidad

El licitante adjudicado y su personal, no harán uso indebido de la información, documentación ni activos a los que, con motivo de la prestación del servicio tenga acceso, así como aquellos que se generen con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a **"LA CEAV"** el uso, duplicado, reproducción, publicación de documentación oficial que se llegaren a realizar.

7. Productos/Informes a entregar

7.1 Iniciales

Los siguientes productos se deberán entregar 5 días hábiles después de la notificación del fallo:

- El procedimiento de escalamiento del personal técnico administrativo para la solución de incidentes referentes al punto 4 d**el presente Anexo 1**.

Los siguientes productos se deberán entregar 10 días naturales después de completar la instalación:

- Listado detallado del servicio entregado para firma de entrega a satisfacción del **ADMNISTRADOR DEL CONTRATO.**

- Memoria Técnica por sitio que incluya fotos y descripción de la instalación en cada sitio.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar un sistema con acceso vía internet donde la institución pueda tener accesos a reportes y detalle de la información de consumo del servicio

7.2 Mensuales

Estos deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales del mes siguiente, a partir de la aceptación de la instalación:

- Reporte con el detalle de consumo del servicio.

8 Garantía de cumplimiento

Para garantizar a **"LA CEAV"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el licitante adjudicado contrae, éste se obliga entregar a **"LA CEAV"**, la garantía de cumplimiento por un importe equivalente al 10% del monto máximo antes de impuestos para cada ejercicio fiscal.

El licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103, numeral I de su Reglamento; y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación.

De acuerdo al artículo 103, numeral I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá ser expedida a favor de **"LA CEAV",** por una institución autorizada por autoridades, podrá otorgar la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48, de la Ley de Tesorería de la Federación.

Entregar a **"LA CEAV"**, el original de la póliza de fianza del ejercicio fiscal 2017 dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, y por lo que respecta a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, la póliza de fianza deberá entregarse dentro de los primeros 10 días naturales del mes de enero del ejercicio fiscal que corresponda.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, mediante el endoso correspondiente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva de manera indivisible independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

9 Lugar para la prestación y entrega del servicio

La prestación del servicio correspondiente a la Partida 1, serán en los domicilios siguientes:

#	Inmuebles	Domicilio	Número Telefónico
1	Ciudad de México – Oficina Central.	Ángel Urraza 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez, Ciudad de México.	55-1000-2000
2	Centro de Atención Integral, Ciudad de México	Ángel Urraza 1013, Col. Del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez, Ciudad de México.	55-6811-5580 al 55-6811-5584
3	Delegación Guerrero.	Calle Almirante Fernando de Magallanes, esquina con Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, en la ciudad de Acapulco, Guerrero	744-151-5020 744-151-5021
4	Delegación Chihuahua.	Juan de la Barrera 661, esq. Av. Insurgentes, Fraccionamiento La Joya, C.P. 32330, en Ciudad Juárez, Chihuahua	656-566-0100 656-566-0101
5	Delegación Morelos.	Río Amacuzac 24, esquina con Calzada de Los Estrada, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos	777-333-0010 777-333-0011
6	Delegación Durango.	Calle Camino del Amanecer No. 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100, en la ciudad de Durango, Durango	618-288-0700 al 618-288-0703
7	Delegación Jalisco.	Av. Unión 199, esquina Av. La Paz, Colonia Americana, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco	333-8982-340 333-898-2341
8	Delegación Guanajuato.	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 7.5, Colonia Arroyo Verde, C.P. 36250, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato	473-733-5532 473-733-4695
9	Delegación Sinaloa.	Av. Rafael Buelna 178, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán, C.P. 82110, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa	669-132-8530 669-132-8531
10	Delegación Yucatán.	Calle 33B, esquina Calle 8, No. 185, Colonia García Gineres, C.P. 97070, en la ciudad de Mérida, Yucatán	999-161-5018 999-161-5019
11	Delegación Nuevo León.	Calle Porfirio Díaz Sur 1425, Colonia Pío X, C.P. 64710, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León	811-930-0000 811-9300-001
12	Delegación Michoacán.	Av. Acueducto 1464, Colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C.P. 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán	443-3504-030 443-350-4031
13	Delegación Coahuila.	Palacio Federal, Av. Juárez esq. Calle Ramón Corona, 2do. piso, Despacho 304, Colonia Centro, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila	871-799-0040 871-799-0041
14	Delegación Chiapas.	Palacio Federal, Calle 2da Oriente Norte No. 227, primer piso, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	961-264-2009 al 961-264-2012
15	Subdelegación Chiapas	Segunda Av. Norte N°1, Col. Centro, entre Av. Central y Primera Poniente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	962-642-8691
16	Delegación Nayarit.	Calle Encino 11, esquina Av. Jacarandas, Colonia San Juan, C.P. 63130, en la ciudad de Tepic, Nayarit	311-115-5010 311-115-5011
17	Delegación Baja	Boulevard Gral. Sánchez Taboada 10403, esq.	664-191-5070 664-

	California	O'Gorman, local 101, P.B. (Edificio Anda), Zona Río, C.P. 22320, en la ciudad de Tijuana, Baja California	191-5071
18	Delegación Veracruz.	Av. Gómez Farías 2125, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, en la ciudad de Veracruz, Veracruz	229-142-5150 229-142-5151
19	Módulo de Atención AICM T1	Av. Capitán Carlos León S/N, Peñón de los Baños, Venustiano Carranza, 15620 Ciudad de México, Terminal 1.	55-2599-0819
20	Módulo de Atención AICM T2	Av. Capitán Carlos León S/N, Peñón de los Baños, Venustiano Carranza, 15620 Ciudad de México, Terminal 2	55-2599-0347

Nota: Este listado es enunciativo más no limitativo.

La prestación del servicio correspondiente a la Partida 2, será en el domicilio siguiente:

#	Inmuebles	Domicilio	Número Telefónico
1	Ciudad de México – Oficina Central.	Ángel Urraza 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez, Ciudad de México.	55-1000-2000

Nota: Este listado es enunciativo más no limitativo.

10 Normatividad

Los Licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014 y a su reforma publicada el 04 de febrero de 2016, para el diseño, instalación, administración y operación de los servicios.

10.1 Gestión de la Política TIC

Articulo 12 Internet

Partida	Fracción	Respuesta	Comentario
1	¿Se consideran mecanismos de protección a ataques de denegación de servicios, desde la propia red del licitante adjudicado e independientemente de los controles de seguridad de la información que implemente la Institución, debiendo atenderse mediante las actividades que se señalan en el MAAGTICSI para el establecimiento de controles de seguridad de la información?	SÍ	Especificado en el punto 3.1.4, inciso g)

2	¿Se consideran mecanismos de protección a ataques de denegación de servicios, desde la propia red del licitante adjudicado e independientemente de los controles de seguridad de la información que implemente la Institución, debiendo atenderse mediante las actividades que se señalan en el MAAGTICSI para el establecimiento de controles de seguridad de la información?	SÍ	Especificado en el punto 3.2.1
1	¿Se considera necesario, la distribución y balanceo del tráfico para más de un enlace de Internet, considerando disponibilidad, confidencialidad, criticidad y redundancia?	NO	No se considera necesario, toda vez que para los servicios requeridos en la partida 1, no se contratarán más de 1 enlace por sitio.
2	¿Se considera necesario, la distribución y balanceo del tráfico para más de un enlace de Internet, considerando disponibilidad, confidencialidad, criticidad y redundancia?	SÍ	Especificado en el punto 3.2, inciso e)

11 Metodología

El licitante deberá cumplir como mínimo con lo señalado a continuación:

#	Nombre	Referencia
1	El PMBOOK (Project Management Book of Knowledge) es un documento que reúne el conocimiento relacionado con la Dirección de Proyectos, por lo cual los licitantes deberán contar con esta metodología para la administración de proyectos.	2.2 REQUISITOS TÉCNICOS. 2.2.L de la convocatoria
2	ITIL son las siglas de Information Technology Infrastructure Library y consiste en una serie de publicaciones que sirven de guía para proporcionar servicios de TI de calidad, la cual describe una serie de buenas prácticas que, apoyadas en procesos y una amplia lista de roles, tareas, procedimientos y responsabilidades, pueden adaptarse a cualquier organización o área de TI, para lo cual se requiere contar con esta metodología para la atención de incidentes.	2.2 REQUISITOS TÉCNICOS. 2.2.K y 2.2.L de la convocatoria

12 Actividades

El licitante deberá considerar las actividades mínimas, conforme a lo siguiente**:**

#	Nombre	Referencia
1	Levantamiento de características del sitio a implementar	7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES **7.1.3. Propuesta de trabajo** Punto 1 de la convocatoria
2	Elaboración de anteproyecto	
3	Aprobación de anteproyecto	
4	Construcción de adecuaciones	
5	Liberación de adecuaciones	
6	Aprovisionamiento	
7	Preparación para entrega	
8	Pruebas	
8	Portabilidad numérica (si es que aplica)	
9	Entrega y aceptación del servicio	
10	Elaboración y entrega de memoria técnica	**7 Productos/Informes a entregar** **7.1 Iniciales** del **Anexo 1**

13 Penas Convencionales

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio que se aplicarán al licitante adjudicado, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el Contrato correspondiente, en los términos siguientes:

#	Partida	Motivo	Referencia	Porcentaje	Frecuencia
1	1 y 2	No iniciar el servicio conforme al tiempo establecido	Punto 2	10% del monto del comprobante fiscal digital antes de I.V.A. del servicio no entregados	Por cada día natural de atraso
2	1 y 2	No entregar en el tiempo establecido, los productos iniciales	Punto 7, numeral 1	0.5% del monto mensual del comprobante fiscal digital antes de I.V.A.	Por cada día hábil de atraso
3	1 y 2	No entregar en el tiempo establecido, los productos mensuales	Punto 7, numeral 2	0.5% del monto mensual del comprobante fiscal digital antes de I.V.A.	Por cada día hábil de atraso
4	1	Retraso en la portabilidad de cada número con que cuenta **"LA CEAV"**	Punto 3.1.1, inciso e;	10% del monto mensual del comprobante fiscal digital antes de I.V.A., del servicio no entregado	Por cada día natural de atraso
5	1 y 2	No dar cumplimiento a las solicitudes contempladas en el tiempo establecido	Punto 4.6	10% del monto mensual del comprobante fiscal digital antes de I.V.A., antes de impuestos, del servicio no entregado	Por cada día hábil de atraso

Para el pago de las penas convencionales, **"LA CEAV"**, a través el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** informará por escrito al licitante adjudicado el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

14 Deducciones

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán al licitante adjudicado, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en los presentes términos de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

El tiempo de resolución de un incidente se tomará a partir de la hora de levantado el reporte y hasta que el incidente sea resuelto. El reporte pasará a status de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado dé su visto bueno.

Tiempos de solución		
Prioridad	Descripción	Solución
1	Problemas que causan que el inmueble no tenga algún servicio	2 horas
2	Entrega deficiente del servicio, por ejemplo: - Eco en la conversación - Intermitencias en el servicio de telefonía. - Ruido constante en las líneas. - Degradación en el servicio de internet. - Cualquier otra causa que impida la entrega óptima del servicio.	4 horas

Por lo anterior se le aplicará al licitante adjudicado deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, de acuerdo a los siguientes casos:

#	Partida	Motivo	Referencia	Porcentaje	Frecuencia
1	1 y 2	No dar solución a un problema de prioridad 2	Punto 4.4	2% del monto mensual del comprobante fiscal digital antes de I.V.A, del servicio entregado deficientemente.	Por cada hora de retraso en la solución.
2	1 y 2	No dar cumplimiento a la disponibilidad establecida en los niveles de servicio	Punto 4.1	5% del monto mensual del comprobante fiscal digital antes de I.V.A, del servicio entregado deficientemente	Por cada hora fuera de servicio.

Para lo establecido en el caso 2 de la tabla anterior, la disponibilidad se calculará con la siguiente fórmula:

Disponibilidad = (1-(HFs/Ht))*100

Dónde: HFs: Horas fuera de servicio
Ht: Horas totales del mes

Para aplicar las deducciones el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO notificará al licitante adjudicado el monto de las mismas para que esté presente su comprobante fiscal digital y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato

15 Forma de pago

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán, de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Los pagos se realizarán a mes vencido, en moneda nacional una vez aceptados de conformidad el servicio prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el comprobante fiscal digital y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, **"LA CEAV"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación al licitante adjudicado para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida que no deberá de exceder de 3 días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 89 y 90 de su Reglamento.

El pago correspondiente quedará sujeto a que el licitante adjudicado entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento en los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá verificar la entrega de la garantía de cumplimiento para efecto de pago.

16 Normas

El licitante adjudicado deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con la prestación objeto de este procedimiento.

17 Perfil del licitante

El licitante deberá cumplir con lo señalado a continuación:

#	Nombre	Referencia
1	El licitante deberá acreditar experiencia de por lo menos 1 año.	*2.2 REQUISITOS TÉCNICOS.* 2.2.A de la convocatoria
2	El licitante deberá presentar cuando menos tres contratos vigentes, terminados o extendidos en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y/o 2017, cuyo objeto sea igual o similar a los servicios de la presente licitación	2.2 REQUISITOS TÉCNICOS. 2.2.B de la convocatoria
3	Acreditar al menos tres contratos terminados en los últimos 5 años, iguales o similares a lo requerido en la presente convocatoria, donde hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona	2.2 REQUISITOS TÉCNICOS. 2.2.F de la convocatoria
4	Ejecutivo de Cuenta con un año un día a dos años de experiencia.	2.2 REQUISITOS TÉCNICOS. 2.2.J de la convocatoria
5	Operación de un NOC	2.2 REQUISITOS TÉCNICOS. 2.2.K de la convocatoria

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 1-A
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de Méxicoa _____ de _____de 2017

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Ángel Urraza 1137, Piso 2,
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.
Presente

Nombre o razón social del licitante:
_____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
UNO Y/O DOS	***NOTA: En este Anexo 1-A se describirá de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios requeridos en el Anexo 1 Términos de Referencia, debiendo contener la oferta técnica como mínimo las características requeridas por "LA CEAV", sin indicar costo, lo que garantizará a "LA CEAV" el nivel de los servicios que contrata.**

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo 2

_____**(nombre)**_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No.** _____**, para la contratación del Servicio de** _____**,** a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____

Clave del Registro Federal de Contribuyente:_____
Domicilio:_____
Colonia: _____Delegación o Municipio:_____

Código Postal _____Entidad Federativa:_____

Telefono:_____Fax:_____

Nombre del apoderado o representante:
_____

Correo Electrónico:_____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____Fecha (s):_____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:_____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s):_____
_____

Relación de Accionistas.-_____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):**_____
_____

Nombre del representante del licitante:_____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-
_____
Escritura pública número:_____Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:_____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
Nombre y Firma

Anexo 3

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Ángel Urraza 1137, Piso 2,
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del Servicio de _____.**

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO **(PERSONA MORAL)**

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo 4-A
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE)

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Ángel Urraza 1137, Piso 2,
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.
Presente

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MENSUAL
UNO	Línea telefónica SIP	82	Servicio		
	Internet Asimétrico con un ancho de banda mínimo de 50 Mb de descarga y 5 Mb de carga.	18	**Servicio**		
	Servicio medido (por llamada local)	2,518 (Promedio mensual)	Llamada		
	Servicio de llamadas a celular local	5,808 (Promedio mensual)	Minuto		
	Larga distancia a Estados Unidos	73 (Promedio mensual)	Minuto		
	Centroamérica	0.5 (Promedio mensual)	Minuto		
	Sudamérica	0.17 (Promedio mensual)	Minuto		
	Cuba	0.33 (Promedio mensual)	Minuto		
	Resto del mundo	1 (Promedio mensual)	Minuto		
	Internet simétrico de por lo menos 2Mb	0	Servicio		
	Nota: En caso tener velocidades diferenciadas por oficinas, se deberá especificar el costo unitario de cada servicio.		**Suma subtotales**		
			IMPUESTOS		
			TOTAL		

Importe con letra: _____

El licitante adjudicado se obliga a respetar los precios propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **"LA CEAV"** ejerza o no la totalidad del presupuesto máximo. Cabe señalar que los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia de la proposición: _____

El precio será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **moneda nacional**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

Ciudad de México, a _____ de 2017

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo 4-B
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Ángel Urraza 1137, Piso 2,
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.
Presente

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MENSUAL
DOS	ENLACE REDUNDANTE DE INTERNET DE POR LO MENOS 100 Mbps	1	SERVICIO		
			Suma Subtotales		
			IVA		
			TOTAL		

Importe con letra: _____

El licitante adjudicado se obliga a respetar los precios propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **"LA CEAV"** ejerza o no la totalidad del presupuesto máximo. Cabe señalar que los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia de la proposición: _____

El precio será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **moneda nacional**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

Ciudad de México, a _____ de 2017

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
ATENTAMENTE

Anexo 5

DIARIO OFICIAL viernes 23 de diciembre de 2016

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documentovigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscalrevisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

ANEXO 5-A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

> "Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto.-** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 407215)

Anexo 6

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011.
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.
SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;
Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;
Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;
Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet.
Objeto y ámbito de aplicación.
1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.
Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.
El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.
Definiciones.
2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:
Ley de Adquisiciones: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
Ley de Obras: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
Operador y/o Administrador: al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
OSD: las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;
PASOP: el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;
RUPC: el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas;
VII. Unidad compradora: el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
VIII. UPCP: la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
Disposiciones generales.
3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.
De los requisitos técnicos.

6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
Versiones actualizadas de navegador para Internet;
Instalación de software JAVA en su última versión, y
Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.
8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.
Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.
La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.
Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.
9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación.
Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.
10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.
11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de

algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.
De los programas anuales.
12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.
Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.
14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:
Persona Física Persona Moral
Acta de Nacimiento.
Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).
Cédula de identificación fiscal.
Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.
En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:
Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.
Identificación oficial con fotografía.
Cédula de identificación fiscal (opcional).
Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente).
Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.
CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.
15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo

del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Único de Proveedores y de Contratistas.

18.- Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:

Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;

Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;

Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;

Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y

VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para

efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.
El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.
19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.
20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.
21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.
La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.
22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
Aplicación de penas convencionales;
Deducciones al pago o retenciones;
Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
Inhabilitación en la entidad o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
Rescisión administrativa.
El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.
Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos excontratos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.
CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.
De la operación de CompraNet.

24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.
La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.
28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad o entidad.
30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.
31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.

33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.
Transitorios
PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:
Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.
TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.
Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.
CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas.- Rúbrica.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No._____

"SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2017-2019"

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2017-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL/LA _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR (A) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA, EL/LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL/LA PROVEEDOR(A)", Y A QUIENES CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. "LA CEAV" declara que:

2.1. Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.

2.2. El Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de **"LA CEAV"**, tiene facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de **"LA CEAV"**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2017.

2.3. Este Contrato se celebra mediante el procedimiento de Licitación Pública con fundamento en los artículos **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I**y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.

El procedimiento de contratación fue publicado en CompraNet el (día) de (mes) de 2017 y se emitió el fallo correspondiente, el (día) de (mes) de 2017, adjudicándose la prestación del (servicio/bien) a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**.

1.4 Con fundamento en los artículos 2, fracción XV y 5, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante oficio con número CEAV/DGAYF/1087/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se autorizó el gasto al presupuesto aprobado, señalando que se cuenta con el saldo disponible para la partida presupuestal número 31701 “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales”, para iniciar el procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio objeto del presente Contrato.

1.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.

1.6 Para efectos del presente Contrato tiene su domicilio el ubicado en Avenida Ángel Urraza 1137, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.

2. “EL/LA PROVEEDOR(A)” declara que:

2.1 Es (empresa/asociación) está legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, de conformidad con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ del (Localidad)____, el _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Distrito Federal/Ciudad de México, número ____, de fecha _____, bajo la denominación de _____.

(Nombre de la persona física, cuando aplique), es una persona física registrada bajo el régimen de las personas físicas con actividades _____.

2.2 Su objeto social es, entre otros, _____ _____ __.

2.3 _____, Representante Legal, quien se identifica con (Credencial para votar/Pasaporte/Cédula profesional, acta de nacimiento) _____ con número _____, tiene facultades para firmar este Contrato, lo que acredita con escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ del (Localidad)____ el Licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Distrito Federal/Ciudad de México, número _____, de fecha _____, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente Contrato, no le han sido modificadas, ni revocadas.

2.4 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha (día) de (mes) de 2017, mediante el cual remite opinión en sentido positivo en el que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, en cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento

de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha (día) de (mes) de 2017, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

2.5 Mediante escrito de fecha_____, manifiesta que es una empresa (mediana, pequeña o micro) de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.6 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente Contrato y demás documentación que la integra.

2.7 Mediante escrito de fecha _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vinculados con lo previsto en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2.8 Tiene Capacidad Jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los (servicio/bien) a los que este Contrato se refiere, sin involucrar a **"LA CEAV"** con los mismos.

2.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

2.10 Para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio

3. Enteradas **"LAS PARTES"** de los antecedentes y declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Contrato lo constituye la obligación de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** de proporcionar a favor de **"LA CEAV"**, (nombre de servicio), de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas del presente Contrato y en sus Anexos:

Anexo Único.

SEGUNDA.- MONTO. Por tratarse de un Contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, los montos son los siguientes:

AÑO	MÍNIMO 2017	MÁXIMO 2017	MÍNIMO 2018	MÁXIMO 2018	MÍNIMO 2019	MÁXIMO 2019
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

Correspondiendo un total durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, el PRESUPUESTO MÍNIMO que "LA CEAV" pagará a **"EL PROVEEDOR"**, será de $_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más $_____ (_____ pesos __/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de $_____ (_____ pesos __/100 M.N.), y el PRESUPUESTO MÁXIMO que **"LA CEAV"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, será de $_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más $_____ (_____ pesos __/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de $_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

"LA CEAV" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL/LA PROVEEDOR(A)" deberá sostener los precios pactados en el presente Contrato sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que el servicio requiere, por lo que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del Contrato.

Dicho precio es cotizado en pesos mexicanos, fijo y no estará sujeto a ajustes.

TERCERA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará, de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**.

El pago que se genere con motivo del servicio, se realizará en moneda nacional, (en una sola exhibición o números de pagos), se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío del comprobante fiscal digital, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**.

Para efecto de lo anterior, **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** deberá remitir a la Dirección General Adjunta de Finanzas de **"LA CEAV"**, la documentación en original que compruebe la prestación del servicio junto con el comprobante fiscal digital correspondiente en la que manifieste su entera satisfacción respecto a la recepción del servicio, en tiempo y forma,

solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando el servicio sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **"LA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y/o deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a la Dirección General Adjunta de Finanzas de **"LA CEAV"** el importe de las mismas.

En caso de que el comprobante fiscal digital y/o documentación presente errores o deficiencias, **"LA CEAV"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida; que no deberá de exceder de 3 días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 89 y 90 de su Reglamento.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el domicilio fiscal siguiente: Avenida Ángel Urraza núm. 1137, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100, con el Registro Federal de Contribuyentes PSA-110907-866, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**.

El pago del servicio, quedará condicionada al pago que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establece la cláusula **DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento en los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** será la responsable de verificar que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente a pago.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato, será del (día) de (mes) de (año) y concluirán el (día) de (mes) de (año.

QUINTA.- ANTICIPO. En la presente contratación, **"LA CEAV"** no otorgará anticipos.

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, deberá reintegrarlos, así como pagar los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la

fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CEAV"**.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1) **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL/LA PROVEEDOR(A)"**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103, numeral I de su Reglamento; y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, se compromete a:

A) Otorgar una garantía de cumplimiento por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo de cada ejercicio fiscal de este Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español.

B) La garantía de cumplimiento del servicio deberá presentarse mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, en donde ofrezca y exhiba, la póliza de fianza del ejercicio fiscal 2017, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, por lo que respecta a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, la póliza de fianza deberá entregarse dentro de los primeros 10 días naturales del mes de enero del ejercicio fiscal que corresponda, todas las pólizas de fianza deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del área de contratos, sita en Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del procedimiento de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Contrato.

C) Que la vigencia de la garantía de cumplimiento, deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

2) De acuerdo al artículo 103, numeral I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá ser expedida a favor de **"LA CEAV"**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas y contener, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** o a quien la sustituya o supla;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

3) De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** podrá otorgar la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación.

4) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, mediante el endoso correspondiente.

5) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** esta efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"LA CEAV"** deberá cancelar la fianza respectiva.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** podrá otorgar la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, mediante el endoso correspondiente.

"EL/LA PROVEEDOR(A)" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva de manera indivisible independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL/LA PROVEEDOR(A)". Para el cumplimiento del presente Contrato **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** se compromete a:

1. Prestar del servicio objeto del presente Contrato, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas citadas en el presente Contrato y sus **Anexos**, mismo que debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante de este Contrato.

2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables. Asimismo, responderá ante **"LA CEAV"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad del servicio en los términos establecidos en el presente Contrato, así como en su **Anexo 1**, y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a **"LA CEAV"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente Contrato, y su **Anexo 1**, a efecto de que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el Contrato y las disposiciones aplicables.
5. Ser la única responsable cuando el servicio objeto del presente Contrato, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **"LA CEAV"** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** de este Contrato.
6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este Contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **"LA CEAV"** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución del servicio, no tendrán derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del Contrato, por lo que también se obliga a cumplir y realizar el servicio en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
8. Entregar la garantía de cumplimiento, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente Contrato.
9. Ser responsable de cualquier daño o afectación que, por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación del servicio.
10. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **"LA CEAV"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA CEAV". "LA CEAV" se obliga a:

1. Cubrir el pago del servicio efectivamente prestada de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del presente Contrato.
2. Proporcionar a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** las facilidades necesarias para la prestación del servicio materia del presente Contrato.
3. Que a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** a quien lo sustituya o supla, o el Servidor Público que ésta designe, llevarán a cabo las siguientes acciones: administrar, supervisar, vigilar y verificar; asimismo, resolverá oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**.

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL/LA PROVEEDOR(A)" _____ (conforme a ficha técnica) el (servicio/bien) se prestará conforme a las descripciones y condiciones establecidas en este Contrato y en sus **Anexos**.

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SERVICIO. "LA CEAV" de conformidad con lo previsto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** a quien la sustituya o supla, o el Servidor Público que esta designe, quien será o serán responsables de realizar la administración, supervisión, vigilancia y verificación de que el servicio sea prestado de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en sus **Anexos**, el o los cuales estarán facultados para recibir el servicio y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su **Anexo 1**.

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** a satisfacción de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

La verificación del servicio que realice **"LA CEAV"**, no libera a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio.

"LA CEAV", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** durante la vigencia del Contrato, para lo cual deberá brindar al personal de **"LA CEAV"**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecido en el presente Contrato, pudiendo solicitar a **"LA CEAV"** y a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DEL SERVICIO. En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación, aceptación o corrección del servicio se realizará por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** a quien la sustituya o supla, que hasta en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"LA CEAV"** acredite haber comunicado a

"EL/LA PROVEEDOR(A)", en los términos previstos en su **Anexo 1** de este Contrato el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA CEAV"** notifica a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** realicen la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA CEAV"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar con **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** el incremento o decremento del monto del contrato o la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Lo anterior, de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 91, 92 y 98, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"LA CEAV"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o supla o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** respecto de las establecidas originalmente.

Cualquier modificación en el monto, plazo o vigencia del contrato, conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento. El endoso mediante el cual se realice la modificación a la garantía de cumplimiento, deberá ser entregado en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo o en el caso de haber otorgado garantía en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, deberá ser entregada la modificación de esta en el mismo plazo.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA CEAV"**, esta última podrá modificar el presente Contrato a efecto de prorrogar el plazo de prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** o por **"LA CEAV"**.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, debidamente firmado por **"EL/LA**

PROVEEDOR(A)”, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **“EL/LA PROVEEDOR(A)”** no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor (a) a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio que se aplicarán a **“EL/LA PROVEEDOR(A)”**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato.

… (Conforme a la convocatoria)

Para el pago de las penas convencionales, **“LA CEAV”**, a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, informará por escrito a **“EL/LA PROVEEDOR(A)”** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor (a).

“LA CEAV” a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** notificará a **“EL/LA PROVEEDOR(A)”** vía oficio el monto total de la penalización a la que se haya hecho acreedor (a), para que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de dicha notificación, realice el pago mediante el formato e5cinco del Sistema de Administración Tributaria (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior). En caso de que **“EL/LA PROVEEDOR(A)”** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **“LA CEAV”** no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo total del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES. Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a **“EL/LA PROVEEDOR(A)”**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato, en los términos siguientes:

… (Conforme a la convocatoria)

Para aplicar las deducciones **“LA CEAV”** a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, notificará a **“EL/LA PROVEEDOR(A)”** el monto de las mismas para que esté presente su comprobante fiscal digital y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo total del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" convienen en que **"LA CEAV"** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este Contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte de **"LA CEAV"**, son las siguientes:

1. Cuando **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características del servicio, plazos para la prestación del mismo, las condiciones establecidas en este Contrato y en su **Anexo 1**, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
2. Si **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** es declarada en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.
3. Por no entregar **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** la garantía de cumplimiento solicitada en este Contrato.
4. Por resolución de autoridad competente que impida a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
5. Cuando se agote el monto máximo de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello, conjunta o de forma separada, el importe de las penas convencionales y las deducciones, a las que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** se haya hecho acreedor (a).
6. Por presentar una garantía de cumplimiento apócrifa.
7. Por no apegarse a lo estipulado en el Contrato.
8. Por negarse a reponer el servicio rechazado por **"LA CEAV"**.
9. Por negar a **"LA CEAV"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación del servicio.
10. Por contravenir los términos y condiciones del Contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

"LA CEAV" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible, la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se

comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL/LA PROVEEDOR(A)" no podrá transferir total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, distinta a aquella a la que se le hubiere adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA CEAV"**, deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

DÉCIMA OCTAVA.- CADENAS PRODUCTIVAS. En virtud de que **"LA CEAV"** está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA CEAV"** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"LA CEAV"** tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente este Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. **"LA CEAV"** previa petición y justificación de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, reembolsará a este los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de lo anterior, las partes deberán celebrar el convenio respectivo.

"EL/LA PROVEEDOR(A)" podrá solicitar a **"LA CEAV"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA CEAV"**, bajo su responsabilidad, a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiese sido efectivamente prestado o entregado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión del servicio se sustentará mediante dictamen, el cual deberá ser elaborado por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, mediante el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA CEAV"**, previa petición y justificación de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar el servicio, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

"EL/LA PROVEEDOR(A)" podrá solicitar a **"LA CEAV"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del Contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** se obliga a resarcir a **"LA CEAV"** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. "LA CEAV" y **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. **"LA CEAV"** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato, estará bajo la responsabilidad directa de **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **"LA CEAV"** como patrón sustituto o solidario, ni a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **"LA CEAV"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **"EL/LA PROVEEDOR(A)"** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CEAV"**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA. "EL/LA PROVEEDOR(A)" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **"LA CEAV"** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación del servicio, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **"LA CEAV"**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL/LA PROVEEDOR(A)" para prestar el servicio objeto de este Contrato, deberá guardar absoluta confidencialidad de toda la información y documentación a la que, con motivo de la prestación del servicio tenga acceso, de forma escrita u oral, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a **"LA CEAV"** las revelaciones que se llegaren a realizar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que implemente **"LA CEAV"** por la manipulación, uso, falsificación, duplicado, reproducción, venta, publicación de la información y/o documentación a la que con motivo de la prestación del servicio tenga acceso, así como, los daños a terceros o publicitación de documentación oficial federal y las penas que, por tal motivo, sean impuestas a **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. En todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente Contrato es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los

cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente Contrato, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexa en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en la Ciudad de México, renunciando **"EL/LA PROVEEDOR(A)"**, al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo firman, libre de vicios en el consentimiento, tales como error, dolo, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el 30 de _____de 2017.

POR "LA CEAV"

POR "EL/LA PROVEEDOR(A)"

_____
LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

_____
C._____

POR "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"

_____
C. _____

Anexo 8

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, **"LA CEAV"** bajo su responsabilidad suspenda la *prestación del servicio* por *caso fortuito o de fuerza mayor*, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la *prestación del servicio* por *causas imputables a **"LA CEAV"***; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio; previo aviso de la entidad girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamente de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de **"LA CEAV"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, **"LA CEAV"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, **"LA CEAV"** se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo 9

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 10
"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble

contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y,

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a

trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI.
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo 11

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE _____

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ___/___/___ **Procedimiento :** ____ **L.P.** **Número** _____

____**IA3P**

En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

0 4 8 10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción	
3	CION Y APERTURA DE PROPOSICI	El evento se desarrolló con oportunidad.	

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
4	**GENERALES**	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	
5		Que tan acuerdo está en que el trato que me dieron los servidores públicos de **"LA CEAV"** durante el concurso, fue respetuoso y amable	
6		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita **"LA CEAV"**	
7		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8		En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
9		El acceso al inmueble fue expedito	
10	**FALLO**	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

_____

_____

_____

_____

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LISTA DE REVISIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-006AYJ999-E29-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2017-2019

LICITANTE: _____

No.	PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
1	**2.1.1**	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	
2	**2.1.2**	Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
3	**2.1.3**	Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	
4	**2.1.4**	Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.	
5	**2.1.5**	Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.	
6	**2.1.6**	Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el formato denominado **Anexo 9** con la manifestación que indica su estratificación ya sea micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no se encuentre en alguno de estos supuestos de estratificación, deberá manifestarlo a través de un escrito libre (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).	
	2.1.6.1	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate. El licitante deberá acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	
7	**2.1.7**	En caso de presentar propuestas conjuntas, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integran dicha proposición, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
8	**2.1.8**	De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el	

		contenido del **Anexo 10 (Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales)** de esta convocatoria a la licitación. (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).	
8	**2.1.9**	Presentar documento en el que conste la opinión emitida por el SAT sobre el artículo 32-D del CFF, obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente **(Anexo 5)**. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correos electrónicos de **"LA CEAV"**, los siguientes antonio.sanchez@ceav.gob.mx, karina.armas@ceav.gob.mx, (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento). Así mismo, presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente **(Anexo 5-A)** (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).	
	2.1.10	**NO APLICA.**	
	2.1.11	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal (cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados), cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento; sin embargo, se tomará en cuenta para efectos de otorgar puntos en la evaluación de las propuestas, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 de esta convocatoria).	
	2.1.12	Presentar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para comprobar que las empresas hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento; sin embargo, se tomará en cuenta para efectos de otorgar puntos en la evaluación de las propuestas, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 de esta convocatoria).	
	REQUISITOS TÉCNICOS		
9	**A.**	Carta firmada por su apoderado o representante legal donde establezca que cuenta con por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio afines a los solicitados en la/las partida(s) que participe del **Anexo 1** de esta convocatoria. Deberá incluir una lista de sus principales clientes: a) Nombre de la institución o de la empresa, b) Nombre de contacto, c) Puesto, d) Teléfonos, e) Correo electrónico, f) Nombre del proyecto, y g) Estatus del proyecto.	

		"LA CEAV" se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de la carta presentada cumple cada uno de los puntos solicitados en éste apartado.	
10	**B.**	El licitante deberá presentar cuando menos tres contratos vigentes, terminados o extendidos en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y/o 2017, cuyo objeto y monto sea igual, similar o superior al servicio de la presente convocatoria. Dicho contrato deberá contener al menos la siguiente información: a) Proemio, declaraciones, objeto y monto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga. b) Indicar el nombre y/o razón social del cliente.	
11	**C.**	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad del servicio descrito en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.	
12	**D.**	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas necesarias para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.	
13	**E.**	Carta compromiso firmada por su apoderado o representante legal en la que de resultar adjudicado para la partida de que se trate del **Anexo 1**, se compromete a que el inicio de la vigencia será a partir de las 00:01 horas. del 01 de diciembre de 2017 y hasta las 23:59 del 30 de noviembre de 2019 y que para poder darle cumplimiento al servicio, deberá realizar previamente la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, a más tardar un día natural previo a la vigencia del servicio, a fin de que el servicio se esté prestando de manera ininterrumpida.	
14	**F.**	Acreditar al menos tres contratos terminados en los últimos 5 años, iguales o similares a lo requerido en la presente convocatoria, donde hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, dicha acreditación deberá realizarse mediante la presentación de los contratos relativos a servicios de la misma naturaleza y/o similares prestados con anterioridad, acompañados de cartas membretadas y firmadas por el responsable de la evaluación del servicio, indicando nombre, puesto, dirección, teléfono y objeto del contrato, donde manifieste que la prestación del servicio fue o ha sido prestada oportuna y adecuadamente. Estas cartas pueden ser de los mismos contratos terminados presentados en el numeral 2.2.B, si así lo considera el licitante	
15	**G.**	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que acepte que podrá recibir visitas domiciliarias por parte de **"LA CEAV"** o de terceros que ésta designe a efecto de llevar a cabo cuantas supervisiones **"LA CEAV"** determine, con el exclusivo propósito de obtener información para constatar que el servicio se presta en los términos establecidos en el contrato y verificar la observancia, por parte del licitante adjudicado, de las disposiciones que regulen la prestación del servicio objeto del contrato, comprometiéndose el licitante a permitir a **"LA CEAV"** o al tercero que éste designe la consulta en libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública.	
16	**H.**	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, en	

		caso de resultar ganador, se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a**"LA CEAV"** los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de las personas que presenten proposición conjunta deberán de cumplir con este requisito.	
17	**I.**	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de **"LA CEAV"**, sin costo alguno para la misma, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realice el administrador del contrato.	
	J.	Currículum del Ejecutivo o Ejecutivos de Cuenta firmado por su apoderado o representante legal, que atenderán la cuenta de **"LA CEAV"**, con el cual se acredite la experiencia de al menos un año en atención a clientes. Asimismo, deberá entregar carta compromiso para que en caso de que **"LA CEAV"** solicite el cambio de Ejecutivo éste se realice en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la notificación que por escrito realice el administrador del contrato.	
	K.	Carta firmada por su apoderado o representante legal donde el licitante demuestra la operación de un NOC con el listado de clientes actuales, el cual deberá ofrecer un soporte técnico de segundo nivel a través de un centro de operaciones de red (network operation center) para ofrecer el servicio de monitoreo remoto de redes. Los incidentes relacionados con el servicio serán reportados a través de la mesa de ayuda del licitante por cualquiera de los métodos y niveles jerárquicos de escalación establecidos por el mismo, y deberá operar bajo ITIL 3.0. Este servicio deberá operar las 24 horas del día los 7 días de la semana, a fin de vigilar la operación de la infraestructura de comunicaciones solicitada en el presente alcance por la **"LA CEAV"**. La disponibilidad del soporte telefónico deberá ser de 24 horas los 365 días del año, contando un esquema de escalación de al menos 2 niveles jerárquicos superiores (de conocimiento y toma de decisión) que serán requeridos y escalonados después de 2 horas, durante las cuales no se haya finalizado el reporte.	
	L.	Se deberá presentar el plan de trabajo para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, el cual deberá contar al menos con el detalle y cronograma (diagrama de Gantt) de las actividades basado en PMBOOK, así como diagrama conceptual de la operación de mesa de servicio basado en ITIL 3.0	
	M.	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete a garantizar la continuidad del servicio de que se trate.	
	N.	Deberá presentar carta en la que señale que cuenta con la capacidad de equipamiento para proporcionar como mínimo la cantidad de carga y descarga, solicitados en los numerales 3.1.3 y 3.2 inciso a) del **Anexo 1**.	
	REQUISITOS ECONÓMICOS		
21	**2.3**	De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a la licitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener la proposición que presente el licitante. Los licitantes presentarán su propuesta económica expresando que los	

		precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en Moneda Nacional (pesos mexicanos) con 2 dígitos en los centavos, desglosando el IVA en caso de ser procedente y de no serlo, justificarlo en términos de la normatividad aplicable, conforme al Anexo 4-A y 4-B de esta convocatoria de licitación. En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la contratación objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento. Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará.	
	OTROS		

ENTREGA **RECIBE**

PRESIDENTE DEL ACTO